

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 245

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 369/77, a la Empresa Celestino Glez. García, con domicilio en Palacios de Torio.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Celestino González García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 694/77, a la Empresa Mateo Raúl Fdez. Fernández, con domicilio en Valdesamario.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Mateo Raúl Fdez. Fernández, hoy en

ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 849/77 a la Empresa Café Universal «Fabiano García Juan», con domicilio en Luis de Sosa, 6, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Café Universal, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 493/77, a la Em-

presa José Alonso Barrios, con domicilio en Cra. Benavente, Cembranos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Alonso Barrios, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 903/77 a la Empresa Froilán Cordero Delgado, con domicilio en Arco de Animas, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Froilán Cordero Delgado, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Flórez, Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León) solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efec-

tuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Quintanilla de Flórez, al cauce del río Jamuz en término municipal de Quintana y Congosto (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 11,55 m. por 3,30 m. de lado y una profundidad de 3,00 m. medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 5,50 metros, 3,15 m. y 1,50 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 3,30 m. de longitud por 1,30 m. de anchura y una profundidad de 1,70 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Jamuz en término municipal de Quintana y Congosto (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de setiembre de 1977. El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4452 Núm. 2207.—1.100 ptas.

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas de Pobladora de Fontecha (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al arroyo de Los Valles afluente del río Esla en término municipal de Valdevimbre (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo O.M.S. de planta circular de 2,30 metros de diámetro y una profundidad de 4,74 m., medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Los Valles afluente del río Esla en término municipal de Valdevimbre (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11

del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de setiembre de 1977. — El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4597 Núm. 2206.—900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Matallana de Torio

BASES

CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE EL CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE "OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES" DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante concurso y examen de aptitud, la plaza de "Operario de Servicios Múltiples", de reciente creación en este Ayuntamiento y previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dotada con el haber anual de 81.362 pesetas, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma establecida por la Ley, y cuantos otros le puedan corresponder. Como mínimo percibirá el salario mínimo, hoy 15.000 pesetas al mes.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener 18 años cumplidos y no exceder de 45 el día que finalice el plazo de admisión de instancias, pudiendo computarse los que excediendo de dicha edad, hayan cotizado a la Mutualidad de Administración Local por el tiempo que reste hasta que cumplan como mínimo veinte años de servicios.

b) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

d) Comprometerse a jurar acatamiento a las leyes fundamentales del Reino.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local u otro Organismo del Estado.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño que la función exige.

Tercera.—La instancia solicitando tomar parte en el concurso, deberá tener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias, que será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo acompañarse a la misma el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 750 pesetas de derechos de examen y dos fotografías.

Cuarta.—Finalizado el plazo de admisión de instancias se publicará relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.—Publicada la lista definitiva se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón indicado. Este nombramiento podrá ser impugnado conforme determina la vigente legislación de oposiciones y concursos.

Dicho Tribunal estará integrado por las siguientes representaciones:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo que le represente.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local o el sustituto que designe.

Secretario: El de la Corporación o el Auxiliar que le sustituya.

Sexta.—Las pruebas serán eliminatorias y consistirán en:

a) Escritura al dictado durante diez minutos y resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas de aritmética durante media hora. Este ejercicio se valorará conjuntamente.

b) El ejercicio oral, consistirá en contestar a las preguntas que les formule el Tribunal con relación a los temas que se insertan al final de estas bases.

c) Ejercicio voluntario.—Dado que la plaza comprende los servicios de Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado, Servicio de aguas, encendido de la calefacción de la Consistorial y cuantos otros servicios sean similares y compatibles hasta completar la jornada normal de trabajo a fin de que tenga dedicación primordial y permanente, los concursantes podrán mejorar su puntuación sometiéndose a un ejercicio libremente escogido por ellos sobre los servicios que ha de desempeñar y que se mencionan anteriormente o bien diez mi-

nutos de escritura a máquina. El Tribunal, a la buena realización de este ejercicio podrá dar a cada concursante una puntuación máxima de dos puntos a incrementar en la media obtenida de los servicios obligatorios a) y b).

Séptima.—Verificado el examen de cada una de las pruebas a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante. Cada miembro del Tribunal calificará de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos y el número de miembros, siendo necesaria una media de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base a la Comisión Permanente en el plazo de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de anuncios de la Consistorial, debiendo, el que resulte aprobado, aportar en el plazo de 30 días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria exigidos en la base 2.ª. La no presentación de tales documentos en el plazo señalado o el de la prórroga que se le pueda conceder, se entenderá como renuncia al cargo, y se designará por la Alcaldía para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista de aprobados elevada por el Tribunal. El designado definitivamente deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación, y de no hacerlo quedará en situación de cesante.

Décima.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirá lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27-6-68, Decreto de 21-3-75 y demás de aplicación sobre la materia.

Decimoprimer.—El ejercicio oral se ajustará al siguiente:

PROGRAMA

Tema 1.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Los Funcionarios de la Administración Local: nombramiento y situaciones administrativas.

Tema 2.—Deberes y derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 3.—Leyes Fundamentales de España.—Ley y Reglamento de Régimen Local. — Ordenanzas Municipales.

Tema 4.—Notificaciones del Ayuntamiento y del Juzgado.—Diferencia entre unas y otras.

Matallana de Torio, 19 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4891 Núm. 2190. — 3.900 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de parte de la parcela conocida por "Peña Mortero", con una superficie de quince mil metros cuadrados (15.000), bajo el tipo de veintiséis mil doscientas cincuenta (26.250,00) pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de mil quinientas setenta y cinco (1.575,00) pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que habita en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19.....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece por, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Alija del Infantado, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

4911 Núm. 2196.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 184 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, aprobado por Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, se ha dispuesto la suspensión de los actos de uso del suelo en la colocación de carteles o anuncios de propaganda a que se refiere el artículo 178, por lo que aquellos interesados que se encuentren en estas condiciones de tener

colocados carteles o anuncios de propaganda en este término sin la preceptiva licencia municipal, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habrán de solicitar la oportuna licencia, con la indicación de que transcurrido dicho plazo sin solicitar y obtener la expresada licencia, se propondrá a la Corporación la demolición de los indicados carteles o anuncios a costa de los interesados.

Valverde de la Virgen, 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez. 4889

Ayuntamiento de Valderas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles el expediente de modificaciones de crédito número 2/77, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1977 y con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Valderas, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4868

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes 1 y 2 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencia respectivamente, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 18 de octubre de 1977. El Alcalde (ilegible). 4866

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4886

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Confeccionada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento de la localidad de Toral de Fondo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se halla de manifiesto al público en

la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse cuantos reparos y observaciones se estimen procedentes.

Riego de la Vega a 20 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4888

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del año anterior, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 4887

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobados por esta Corporación Municipal, los planos y presupuesto técnico para llevar a cabo las obras de instalación de alumbrado público en la Entidad Local Menor de Alcoba de la Ribera, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, L. Velasco. 4867

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 302 del año 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por don Mariano Santos Cela, mayor de edad, casado, proyectista-decorador; vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Silverio Fernández Tirador, y de otra como demandado por don Ricardo Méndez Álvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Astorga, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad; cuyos autos

penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 22 de mayo de 1976 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos la excepción de falta de legitimación pasiva y resolviendo sobre el fondo de las pretensiones postuladas en la demanda inicial de la litis, a la que este recurso se contrae, condenamos al demandado don Ricardo Méndez Álvarez a que pague al actor don Mariano Santos Cela la suma de ciento veinte mil seiscientos pesetas, que le adeuda por la causa que en el proceso se reclaman, más el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha de presentación de aquella demanda hasta que realice el total pago de la misma. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias; revocamos la sentencia recurrida en cuanto se oponga a la presente y la confirmamos en lo demás.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Ricardo Méndez Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Isaac Fernández Fernández.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 11 de octubre de 1977.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Entrados del Tribunal. Y para que así conste y lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

4913

Núm. 2204.—1.820 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 379 de 1977 por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín en nombre y representación de D.^a María Teresa de Celis Rodríguez contra resolución de la Comi-

sión Provincial de Urbanismo de 20 de julio de 1977 y de 10 de agosto de 1977 resolutorio este último de recurso de reposición interpuesto contra el de 6 de junio de 1977 que denegó licencia de obras—ante el silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de León—para construcción de un edificio para tres viviendas y locales comerciales en la calle Corredera con vuelta a Las Fuentes, en León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete, Manuel de la Cruz Presa.

4902

Núm. 2197.—820 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 375 de 1977, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. José González Gil contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 29 de julio de 1977 inhibiéndose del conocimiento de escrito en que se denunciaba la mora en que había incurrido el Ayuntamiento de León en resolver sobre licencia de construcción solicitada; de 10 de agosto de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, y de 16 de septiembre de 1977 relacionado con el anterior; y contra la denegación presentada, por el Ayuntamiento de León, de licencia de obras solicitada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

4903

Núm. 2198.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Juan José Calvo Serraller, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 58/77 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de doña Saturnina Bulnes Canal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, y acordado en providencia de esta fecha, se hace público que este procedimiento se sigue por fallecimiento de D. León Moreno Canal, de estado soltero, natural de Burón, hijo de Juan y Apolinaria, que falleció en León, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia del causante la promovente D.^a Saturnina Bulnes Canal, y su primo carnal D. Pío Canal García, como primos carnales del fallecido, y por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de 1.^a Instancia, a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco, con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cistierna a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Juan Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).

4882 Núm. 2187.—800 ptas.

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, en autos de pobreza, núm. 10/76, promovida por D.^a Hortensia Caballero Grandoso, contra Ignacio Ferreras Urdiales, se notifica al demandado rebelde don Ignacio Ferreras Urdiales, la sentencia dictada cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Cistierna a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Germán Baños García, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, vistos los presentes autos de pobreza, promovidos por D.^a Hortensia Caballero Grandoso, representada por el Procurador D. Francisco Conde Guerra, y dirigida por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, contra el Sr. Abogado del Estado, para interponer expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Ignacio Ferreras Urdiales, y fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.^a Hortensia Caballero Grandoso, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, a fin de formular expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Ignacio

Ferreras Urdiales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Cistierna a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4900

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carrafa, Juez del Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 9 de noviembre próximo a las 10 horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 526-77, por daños en vehículos, en el que es parte interviniente, Carlos Gutiérrez Gutiérrez, nacido en Carande (León) el día 28 de septiembre de 1951, hijo de Domingo y María-Angeles, soltero, militar, que tuvo su último domicilio en Madrid, Paseo Moret núm. tres.

Y para que sirva de citación a dicho Carlos Gutiérrez Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta Carrafa.—El Secretario, Mariano Velasco. 4897

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado número uno del Distrito de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carrafa, Juez número uno del Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 93 de de 1977, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trabajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Antonio Sanglas Dane, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María de Corco, Casa de Campo Junque, sobre reclamación de tres mil veintiocho pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Sanglas Dane, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de tres mil veintiocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deman-

dado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente. 4873 Núm. 2183.—980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 80/77, seguidos a instancia de Distal, S. A., Industrias Pablos, contra D. Gabriel Sánchez García, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una como demandante la Sociedad Distal, S. A., Industrias Pablos, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra el demandado D. Gabriel Sánchez García, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Parla (Madrid), sobre reclamación de pesetas 26.979,40; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Distal, S. A., Industrias Pablos, contra D. Gabriel Sánchez García en reclamación de veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la expresada suma con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas del juicio.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil si antes no se pidiera la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en lugar y fecha arriba indicados.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Gabriel Sánchez García, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Carrera Cacho.

4894 Núm. 2209.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 63/77, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 63/77, seguidos ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don José Ramón López Gavela, contra don Aurelio Díez Rodríguez, vecino de Langre (León), y en la actualidad residente en Francia, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 8.685 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación del Instituto Nacional de Previsión, debo de condenar y condeno al demandado D. Aurelio Díez Rodríguez, a que satisfaga a la actora la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas que es en deberle, y todo ello con expresa imposición de costas al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al referido demandado, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 4825

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio verbal de faltas n.º 262/77, sobre lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas n.º 262/77, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Manuel Antonio Folgado Alende, de 46 años, industrial, Alvaro Folgán Lema, de 19 años de edad, soltero, Fernando dos Santos Martins, de 25 años de edad, mi-

nero, vecino de Las Ventas de Albares; y como perjudicado Francisco Antonio Bravo, que estuvo domiciliado en las Ventas de Albares.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Antonio Folgán Alende, Alvaro Folgán Lema y Fernando dos Santos Martins, de la falta que se les imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Antonio Bravo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 4801

*Juzgado de Distrito
de Talavera de la Reina*

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Distrito del Juzgado de Talavera de la Reina (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 851/77, en virtud de denuncia de la RENFE contra Domingo Fuentes García, que tuvo su último domicilio en la calle Alcón, n.º 31, de Ponferrada (León), por estafa. En cuyos autos he acordado citar a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el próximo día catorce de diciembre a las once treinta horas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no hacerlo o alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente, significándole que puede hacer uso del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a referido denunciado expido el presente en Talavera de la Reina a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Distrito, Alfonso Peña.—El Secretario (ilegible). 4901

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.697/77, instados por José M.ª Domínguez González, contra Montajes Madrid, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 1 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José M.ª Domínguez González, condeno a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", a abonar al actor por los conceptos y periodo que en tal demanda son objeto de reclama-

ción, la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrable sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: Juan Fc.º García Sánchez.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado expido el presente en León a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. 4830

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda a Junta General en la Casa Concejo de Villapadierna el día 13 de noviembre a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro del mismo día en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar a saber a cada partícipe de esta Comunidad de Regantes los jornales que cada uno tiene prestados a este Sindicato durante el año 1977.

2.º—Dar a saber los ingresos y gastos realizados por este Sindicato durante el actual ejercicio, y su aprobación, si procede.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 18 de octubre de 1977.
El Presidente de la Comunidad, Leonides Fernández.

4920

Núm. 2203.—480 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1977

bajal de Rueda", por 1.860.953 ptas. a los Ayuntamientos de Cistierna y Gradefes y el resto a la Empresa Iberduero, S. A.

—Certificación núm. 1, obra "electrificación de San Bartolomé y Valporquero de Rueda", por 3.482.052 ptas., de las que corresponden 2.089.231 ptas. a subvención, 522.308 ptas. a los Ayuntamientos de La Ercina y Gradefes y el resto a la Empresa Iberduero.

—Certificación núm. 6, obra "instalación alumbrado público en Rabanal de Fenar", por 782.956 ptas., de las que corresponden 313.182 pesetas a subvención y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 1, obra "abastecimiento agua a fuentes públicas" en Santibáñez de Ordás, por 918.140 ptas., de las que corresponden 367.256 ptas. a subvención y el resto al Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

—Certificación núm. 1, obra "abastecimiento agua a fuentes públicas" en Redilluera, por 390.000 ptas., de las que corresponden 156.000 pesetas a subvención, 136.500 ptas. al Ayuntamiento de Valdelugueros y el resto a la J. V. de Redilluera.

—Certificación núm. 2, obra "instalación alumbrado público en La Virgen del Camino, por 1.159.647 ptas., de las que corresponden 463.859 ptas. a subvención y el resto al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

—Certificación 13.ª obra "reforma y ampliación Palacio provincial" 2.ª fase, por 4.356.219,95 ptas.

De quedar enterada del movimiento de acogidos en distintos Establecimientos Benéficos, correspondiente al mes de mayo.

De mantener el acuerdo de la Corporación del 25 de febrero pasado sobre revisión de la mejora graciable concedida a D. Marcelino Barrera Alonso, Encargado que fue del Parque Móvil de la Diputación.

De concesión a D. Vicente Fernández González, Ingeniero Técnico Agrícola, interino, del complemento de destino y prolongación de jornada, en las condiciones que se especifican en el acuerdo.

De desestimar petición del oficial de taller conductor, D. José Luis Cony Nistal, de préstamo para pago adquisición de vivienda.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de octubre de 1977. 3914

De que intervenga en nombre y representación de la Diputación el Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas en el acto de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ponferrada de las parcelas 10, 11 y 12 que la Diputación tiene en Fuentesnuevas.

De conceder 25.000,00 ptas. a la Comisión gestora pro-monumento al insigne músico D. Odón Alonso.

De incorporar los antecedentes existentes de la adquisición de una cámara facilitada por la Diputación a D. Faustino Alvarez Alonso, corresponsal de Televisión Española en nuestra provincia, para sustituirla por una nueva.

De facultad ampliamente a la Presidencia para que por vía de contratación o concierto directo se encarguen los proyectos de las obras a realizar en el nuevo Riaño.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia siguientes:

—De incautar la fianza constituida por D. Jaime Alonso Rodríguez, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de arriendo de los pastos del Puerto de San Isidro, hasta que ingrese 15.000,00 pesetas de sanción.

—De conceder licencia para asistir a un curso de perfeccionamiento, al funcionario D. Eugenio Alvarez González.

—De conceder licencia para asistir a un curso de perfeccionamiento, a los funcionarios D. Gabriel Gil Luque y D.ª Pilar González Choya.

—De adjudicar a D. Angel Arévalo Casado, la adquisición de un piano nuevo, por 150.000,00 ptas.

—De adjudicar el aprovechamiento de los pastos en el Puerto de San Isidro, a D. Jesús Fernández Zapico, por 250.000,00 ptas.

—De adjudicar a D. Florencio Pacios Morán, la construcción de un silo de forrajes, en la finca de Almazcara, por 301.315,00 ptas.

—De adjudicar a la empresa Agroindustrial y minera la obra de instalación y suministro de un grupo impulsor para la finca de Almazcara, por 179.039,00 ptas. 3516

Extracto de actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Excmo. Diputación el día 15 de julio de 1977

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados, D. Rafael González González, D. Manuel Díez Ordás, D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Esteban Burdiel Carrigui, don Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Antonio Manilla Franco, D. Santos Ovejero del Agua, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Daniel Morales López, justificando su ausencia D. Emilio Martínez Torres, D. Luis Manuel Martín Villa y D. Ignacio Muñoz Liébana.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez. Abierta la sesión se aprobó, único asunto del Orden del Día, el proyecto del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, por 128.447.675 ptas.; concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por igual importe y seguir la tramitación reglamentaria. 3914

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados, D. Rafael González González, D. Manuel Díez Ordás, D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Esteban Burdiel Carrigui, don Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Antonio Manilla Franco, D. Santos Ovejero del Agua, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Daniel Morales López, justificando su ausencia los diputados don Emilio Martínez Torres, D. Luis Manuel Martín Villa y D. Ignacio Muñoz Liébana.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez. Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar acta-borrador sesión anterior del 23 de junio último.

Conceder a D.^a María Isabel Llamazares de Fritas, 14.000 ptas. como ayuda económica para estudios de A.T.S. y en concepto de bolsa de estudios.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—A personal eventual por trabajos limpieza en Monte San Isidro, durante periodo comprendido entre 11 abril y 18 junio, 147.515 ptas.

—Certificación núm. 1, obras saneamiento Valdivida, por 514.586 pesetas, de las que corresponden 108.764 ptas. a subvención, 46.613 pesetas a anticipo y el resto al Ayuntamiento de Villaseán.

—Certificación liquidación, obras urbanización calles Odón Alonso, General Benavides y Plaza del Almirante Carrero Blanco, por 1.250.194 pesetas de las que corresponden 244.375 ptas. a subvención, 146.627 pesetas de anticipo y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 4, obra "Distribución agua en Barrio del Paraiso y otras del Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo", por 284.631 pesetas, de las que corresponden 85.419 ptas. a subvención y el resto al Ayuntamiento San Andrés.

—Certificación núm. 2, obra "alcantarillado y mejora abastecimiento agua de Barniedo", por 2.065.033 ptas., de las que corresponden 1.548.775 ptas. al Estado (Fondos provinciales) y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 2, obras "alcantarillado de Lario", por 596.752 pesetas, de las que corresponden 447.564 ptas. al Estado (Planes provinciales) y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación única, obra "sondeo artesiano y depósito regulador para abastecimiento agua en Calzada de la Valdería", por 480.000 pesetas, de las que corresponden 150.000 ptas. a subvención y 330.000 a la J. V. de Calzada de la Valdería.

—Certificación núm. 2, obra "electrificación Pesquera", correspondiendo de su importe 355.093 ptas. a subvención Diputación, 88.976 pesetas al Ayuntamiento de Cisterna y el resto a la Empresa Ibero, S. A.

—Certificación núm. 2, obras "electrificación Sanibañez y Car-